



Resolución Ministerial No. 0427-2008-ED

Lima, 09 DIC. 2008

CONSIDERANDO

Que, mediante el documento N° SE/328, del 31 de Octubre de 2008, el Secretario Ejecutivo del Convenio Andrés Bello – CAB, cursó la invitación a la Doctora María Isabel Miyán de Chiabra, en su condición de Secretaria Nacional del Convenio Andrés Bello – Perú, para que participe en la XIV Reunión Ordinaria de la Comisión Asesora Principal de la Organización del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, los días 4 y 5 de diciembre de 2008;

Que, la citada reunión tiene el propósito de analizar exhaustivamente la programación y demás documentos que serán sometidos por los diferentes organismos de la Organización del CAB a la consideración de la XXIV REMECAB, reunión ordinaria de los Ministros de Educación de los países miembros del Convenio, a llevarse a cabo en la República de Chile, durante el primer semestre de 2009;

Que, los gastos que genere el citado viaje no irrogará egreso presupuestario alguno al Tesoro Público; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la Señora María Isabel Miyán de Chiabra, Secretaria Nacional del Convenio Andrés Bello – Perú, a la ciudad de Santiago de Chile, Chile, del 3 al 6 de diciembre de 2008, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un Informe detallado describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 3°.- La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

